

QUILLOTA, 23 de Junio de 2022

EXENTO N°: 2937_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:6958_ / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 565 de fecha 18/03/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 687 de fecha 11/04/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Matemáticas;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

MARÍA PÍA ALVARADO SOTO

13.540.524-8

DOCENTE DE MATEMÁTICAS

MEDIA

18 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

07/03/2022 HASTA 28/02/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA